



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El proyecto "Cuidar en Igualdad" fue presentado y enviado al Congreso de la Nación hace un año. Fue elaborado por el MMGyD junto al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Establece la creación del Sistema Integral de Cuidados de Argentina con perspectiva de género (SINCA) y la modificación del régimen de licencias maternales, paternales y parentales en los sectores público y privado.

Los puntos claves del proyecto son:

- Amplía las licencias para personas gestantes de 90 a 126 días;
- En el caso de varones y otras personas no gestantes, de 2 a 90 días de forma progresiva a lo largo de 8 años;
- Crea las licencias por adopción: serán de 90 días para adoptantes;
- Suma una asignación equivalente a un salario mínimo, vital y móvil para monotributistas, monotributistas sociales y autónomos;
- Crea el Registro de Espacios de Cuidado Comunitario e incorpora el cuidado de personas mayores dentro del Plan Médico Obligatorio.

La formulación del mismo se dio a través de la realización de 20 Parlamentos Territoriales de Cuidado en 15 provincias y 7 instancias consultivas con más de 200 organizaciones e instituciones.

A más de un año de su presentación, la Cámara de Diputados comenzará próximamente el tratamiento en comisiones de diferentes iniciativas vinculadas a aumentar las licencias por maternidad y paternidad y a crear un sistema integral de cuidados.

En la Cámara hay 30 proyectos anteriores al que mandó el Ejecutivo, que tienen que ver con licencias, y 10 con cuidados, tanto del Frente de Todos como de las fuerzas opositoras. La tarea es ahora trabajar en el proceso de unificación.

El tema se tratará a partir de las 16/05 en una plenaria de las comisiones de Mujeres y Diversidad y Legislación del Trabajo. Luego será el turno de su análisis en la comisión de Presupuesto.

Es necesario un Sistema Integral de Políticas de Cuidados ya que:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- * El 10 por ciento de las personas mayores de 60 años, aproximadamente 743.000, se encuentran en situación de dependencia básica (no pueden realizar por sus propios medios actividades esenciales como alimentarse, bañarse o vestirse).
- * En un 77% este cuidado recae sobre las familias y, en particular, sobre las mujeres (Encaviam-Indec, 2012).
- * 4 de cada 10 departamentos del país no cuentan con ninguna residencia para personas mayores (Mapa Federal del Cuidado - MMGyD, 2021).
- * Del total de personas que tienen Certificado Único de Discapacidad, se estima que aproximadamente 126.000 personas necesitan un alto grado de apoyos y asistencia directa para la vida diaria.
- * Aproximadamente 2.128.100 (95%) de lxs niñxs de 0 a 2 y 285.861 (60%) de lxs niñxs de 3 años no asisten a establecimientos educativos y de cuidados.
- * El 45% de los jardines o escuelas infantiles no cuenta con sala de 3 años.
- * La mitad de las mujeres con niñxs menores de 3 años están fuera del mercado laboral y por lo tanto, sin ingresos propios.
- * Según la OIT, los países que más invierten en políticas de cuidado alcanzan tasas de empleo femeninas mayores al 70%, generando resultados positivos en términos económicos.

A un año de la presentación del proyecto, desde el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (MMGyD) junto con ONU Mujeres; la Organización Internacional del Trabajo (OIT); UNICEF; el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Argentina; el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA); y ONU SIDA, impulsaron una acción digital para visibilizar la necesidad de promover una distribución social más justa de los cuidados y difundir los alcances del proyecto de Ley.

La acción invitó a las usuarias y los usuarios a compartir en sus redes sociales información sobre el proyecto de ley, o bien alguna experiencia personal o cercana sobre cuidados junto al hashtag #CuidarEnIgualdad en Twitter, Facebook o Instagram.

La campaña Paternar, que impulsa desde la sociedad civil la ampliación de la licencia por paternidad, se manifestó sobre la importancia de la aprobación del proyecto y compartió en sus redes sociales: "Hace 1 año festejábamos la presentación del proyecto #cuidarenigualdad, que amplía la licencia por paternidad progresivamente a 90 días y crea el Sistema de cuidados. Este proyecto se suma a



Legislatura de la Provincia de Río Negro

otros proyectos que amplían licencias por paternidad, pero el Legislativo no avanza”.

En ese sentido, la periodista feminista especializada en temas económicos y financieros y directora del medio Buenos Aires Herald, Estefanía Pozzo, aseguró que “es fundamental que se avance en el debate” del proyecto. Además, subrayó: “La tarea de cuidados es fundamental para nuestro sistema económico. Es necesario que se reconozca como trabajo y se garanticen derechos mínimos”.

También, la abogada Martina Garbarz resaltó la “oportunidad histórica de ser faro” en el avance del proyecto de ley y señaló: “Cuidar en Igualdad busca redistribuir las tareas de cuidado de forma equitativa para mejorar la vida de las personas que cuidan, que son cuidadas o que quieren cuidar. Que se mueva! #CuidarEnIgualdad”.

Por su parte, ONU Mujeres Argentina, Unicef Argentina, el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Argentina, entre otros organismos internacionales, también sumaron su apoyo al proyecto Cuidar en Igualdad.

“El proyecto de ley #CuidarEnIgualdad reconoce el cuidado como un derecho, una necesidad y un trabajo y propone la creación de un sistema integral de cuidados en Argentina”, destacó ONU Mujeres desde Instagram, y resaltó algunos de los principales lineamientos del anteproyecto.

Unicef Argentina, compartió algunos datos sobre la situación de cuidados en la infancia y subrayó la necesidad de contar con licencias igualitarias. “Tenemos un sistema de licencias fragmentado, que solo alcanza a la mitad de las personas trabajadoras, que no cubre todas las necesidades de cuidado ni contempla todos los tipos de familias y que brinda una de las licencias por paternidad más cortas de la región (solo 2 días). Contar con un sistema integral de cuidados es clave para asegurar a cada niña y cada niño su derecho a recibir cuidados de calidad”, aseguró el organismo.

PNUD Argentina sostuvo: “A 1 año de la presentación del Proyecto de ley #CuidarEnIgualdad en el Congreso es importante visibilizar la necesidad de crear un Sistema de cuidados y licencias igualitarias ya que ello nos acerca a la igualdad de género y promueve la #Agenda2030 para que nadie quede atrás”.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Señales de televisión, revistas, agencias informativas, diversos medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil -tales como Fundación Gema Género y Masculinidades y Queridas, entre otras- también se sumaron a la acción digital #CuidarenIgualdad. Lo hicieron con la difusión de los principales puntos del anteproyecto en sus portales y enfatizaron en la importancia de que el Congreso de la Nación avance en su tratamiento para lograr una distribución igualitaria de los cuidados.

Es imprescindible avanzar sobre esta temática de las agendas feministas y sociales para trazar un horizonte de posibilidad hacia la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Se considera trabajo de cuidado a todas las actividades que se hacen a diario para asegurar la subsistencia propia y la de lxs demás. Cocinar, limpiar, ordenar, hacer las compras o estar al cuidado de niñxs, personas mayores o personas con discapacidad que requieran apoyos de algún tipo. Son tareas relacionadas con la reproducción, el bienestar y el sostenimiento de la vida.

Por ello;

Autores: María Eugenia Martini, María Inés Grandoso, Daniela Silvina Salzotto, Alejandro Marinao, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Pablo Barreno.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A la Cámara de Diputados de la Nación, su beneplácito por dar inicio al tratamiento en comisiones de diferentes iniciativas vinculadas a la creación de un "Sistema Integral de Cuidados" con perspectiva de género (SINCA) y la modificación del régimen de licencias maternales, paternales y parentales en los sectores público y privado.

Artículo 2°.- De forma.